

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 30 de diciembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se somete a información pública la Estrategia Minera de Andalucía 2014-2020, y su informe de sostenibilidad ambiental.*

El apartado Cuarto.2 del Acuerdo de 21 de mayo de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia Minera de Andalucía 2014-2020, en adelante la Estrategia, dispone que una vez concluida la redacción de la Estrategia, previo informe de la Comisión de Redacción, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio lo someterá a información pública por un plazo de dos meses.

Por otra parte, el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental, establece que el órgano promotor de los planes y programas sometidos a evaluación ambiental deberá someter a información pública la propuesta del Plan, que incluirá el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Por ello, concluida la elaboración técnica e informada la propuesta de Estrategia por la Comisión de Redacción, en la sesión celebrada el 16 de diciembre de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Cuarto.2 del citado Acuerdo y en el artículo 39 de la Ley 7/2007, de 9 de julio,

#### D I S P O N G O

Primero. Información pública.

Someter a información pública la Estrategia Minera de Andalucía 2020 y el Informe de Sostenibilidad Ambiental de la misma, durante un plazo de dos meses a partir de su publicación en BOJA.

Segundo. Consulta de documentos.

La documentación quedará expuesta para su general conocimiento:

a) En formato papel, en la sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (Avda. Albert Einstein, 4. Isla de la Cartuja) en Sevilla.

b) En formato digital, en las páginas web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/informacion-publica/detalle/72528.html>) y del Portal Andaluz de la Minería ([www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo/pam](http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo/pam)).

Tercero. Presentación de alegaciones.

Se podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas, tanto en formato papel en el Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, como telemáticamente a través de la página web del Portal Andaluz de la Minería, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de diciembre de 2015.- La Vicesconsejera, Antonia Moro Cárdeno.